



Gobierno de  
**Coahuila**



2015 Año de la Lucha contra el Cáncer  
**Administración Local de Ejecución Fiscal**

Crédito N°4734510698  
Concepto: Contribuciones Federales  
Más Accesorios legales.

**NOMBRE:** C. ANZAR DE LA LAGUNA, S.C. DE R.L.  
**DOMICILIO:** PRIVADA RAYON N° 515-A.  
**COLONIA:** ZONA CENTRO.  
**CIUDAD:** TORREON, COAHUILA.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA**

En la Ciudad de Torreón, Coahuila siendo las 08:00 horas del día 03 de Septiembre del 2015, los suscritos C. Benjamín Hernández Espinoza y C. Alejandro Tejada de la Rosa, Notificadores- Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, en cumplimiento de la notificación de la Multa No. VRM02020-14-03-043/15 en contra del crédito fiscal no. 4734510698, en cantidad \$ 1'296,404.45, Emitido por el Administrador Local de Fiscalización de Torreón, de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila, C.P. Miguel Ángel Vargas Quiñones, y con fundamento en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público del contribuyente C. Anzar de la Laguna, S.C. DE R.L. haciendo constar que no fue posible su localización de la misma por los siguientes motivos: cambio de domicilio actualmente domicilio habitado por otro contribuyente, el C Rogelio Isais Meraz y desconoce al contribuyente requerido según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores, adscritos a esta dependencia, por lo cual se manifiesta que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nóminas, Impuestos Sobre Hospedajes).

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurrirán los que declaren falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la República en Materia del Fuero Federal expresamente.

Se levanta la presente acta a las 08:15 horas del día 03 de Septiembre de 2015.

NOTIFICADOR-EJECUTOR  
C. BENJAMIN HERNANDEZ ESPINOZA  
NOMBRE Y FIRMA

NOTIFICADOR-EJECUTOR  
C. ALEJANDRO TEJADA DE LA ROSA.  
NOMBRE Y FIRMA

EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL

LIC. JORGE LUIS SALINAS GONZALEZ.

¡firm.



Calz. Manuel Ávila Camacho no. 2375 Ote.  
Col. Centro C.P. 27010  
Tel. 747-32-00 Ext. 5212  
Torreón, Coah.





Gobierno de  
**Coahuila**



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**Administración Local de Ejecución Fiscal**

HOJA 2 DE 2

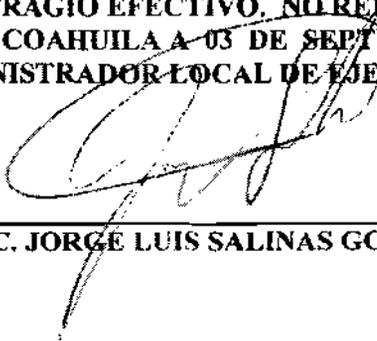
**ACUERDA**

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con el tercer párrafo del artículo 50 y la fracción III del artículo 46-A, del citado ordenamiento legal se procede a **NOTIFICAR POR ESTRADOS** en virtud que no fue posible la localización del C. ANZAR DE LA LAGUNA, S.C. DE R.L., en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el cual se solicita la notificación de la multa No. VRM02020-14-03-043/15 de fecha 06 de Abril del 2015, en cantidad de \$ 1'296,404.45, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. ANZAR DE LA LAGUNA, S.C. DE R.L. que en documento anexo se detalla. -----

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicándolo el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica [www.afgcoahuila.gob.mx](http://www.afgcoahuila.gob.mx), dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.-----

**TERCERO.-** fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes. - - -

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN**  
**TORREÓN, COAHUILA A 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2015**  
**EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. JORGÉ LUIS SALINAS GONZALEZ.**

jfm.



Calz. Manuel Ávila Camacho no. 2375 Ote.  
Col. Centro C.P. 27010  
Tel. 747-32-00 Ext. 5212  
Torreón, Coah.

